

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 27 de junio de 2019, por la que se autoriza el cambio de domicilio de la escuela infantil «Canillas de Aceituno», de Canillas de Aceituno (Málaga). (PP. 1858/2019).

La escuela infantil «Canillas de Aceituno», código 29015673, ubicada en Avda. de Andalucía, s/n, de Canillas de Aceituno (Málaga), cuya titularidad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, cuenta con autorización para 2 unidades con 30 puestos escolares de primer ciclo de educación infantil.

Visto el expediente promovido por el referido Ayuntamiento en solicitud de cambio de domicilio de la citada escuela infantil por traslado a unas nuevas instalaciones en la misma localidad, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar el cambio de domicilio de la escuela infantil «Canillas de Aceituno», código 29015673, por traslado de la misma a unas nuevas instalaciones en Avda. de Andalucía, 24, de Canillas de Aceituno (Málaga), quedando con la misma capacidad autorizada, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil.

Segundo. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte